

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

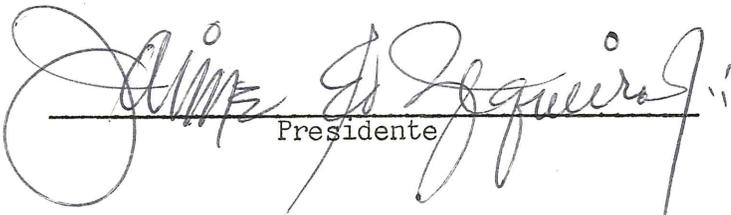
Resolución Núm. 17

Presentada por: Hon. Julio Vega Rosario  
Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1984-85

PARA EXPRESAR NUESTRA CONDOLENCIA A LA FAMILIA FERRE DE PONCE, POR EL FALLECIMIENTO DEL INDUSTRIAL DON HERMAN FERRE AGUAYO.

- Por Cuanto : Don Herman Ferré Aguayo, hermano de nuestro pasado Gobernador, Don Luis A. Ferré, falleció el día 12 de febrero de 1985 en su ciudad natal, Ponce, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Don Herman Ferré Aguayo fue persona noble, generosa y emprendedora, que ayudó a su familia a convertir sus negocios en las empresas mas florecientes en Puerto Rico constituyendo las mismas uno de los puntales del desarrollo industrial de nuestro pueblo.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo ante la pérdida de tan distinguido Industrial desea expresar públicamente a los familiares de Don Herman Ferré Aguayo, nuestra mas sentida condolencia y solidaridad con su pena.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE FEBRERO DE 1985.
- Sección 1ra : Expresar, públicamente como por la presente se expresa, a la familia Ferré nuestra mas sentida condolencia y solidaridad por su pena, ante el fallecimiento de Don. Herman Ferré Aguayo.
- Sección 2da : Elevar como por la presente elevamos una plegaria a nuestro Hacedor para que reciba en su Santo Seno el Alma Noble y Generosa de Don Herman Ferré Aguayo.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades concernientes, y muy especialmente a la Familia Ferré para su conocimiento.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 28 de febrero de 1985.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

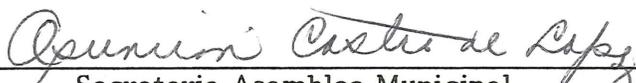
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adoldo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 28 de febrero de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal